



**ACUERDO ACADÉMICO No. 018
(27 de agosto 2026)**

Por medio del cual se aprueba la modificación del título académico (Diploma), acta de grado y carnet de egreso de la Egresada (Zuly Dibaneth Rodríguez López) debido a un error en la entrega de la información, por parte de la egresada en cita a la Fundación Universitaria Católica del Sur.

El Consejo Académico, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política consagra en su artículo 69 el principio de Autonomía Universitaria, mismo reglamentado por Ley 30 de 1992, en virtud del cual las instituciones pueden darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No. 005 del 11 de mayo de 2021 el Consejo Superior aprobó y promulgo la reforma Integral del Estatuto General de la Fundación Universitaria Católica del Sur –UNICATOLICA DEL SUR-, cuya vigencia regiría desde la ratificación dada por el Ministerio de Educación Nacional, misma notificada electrónicamente el día 12 de octubre de 2021.

Que, el artículo 48, numeral 9 del Estatuto general consagra como función del Consejo Académico, "Aprobar el otorgamiento de títulos académicos previa la verificación del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios"

Que, mediante Acuerdo Académico No. 011 del cuatro (04) de marzo del 2026, este Consejo, en seguimiento de las funciones asignadas (art. 48 No. 5 Estatuto General) aprobó el Calendario Académico para los programas de Pregrado de la Fundación Universitaria Católica del Sur.

Que, en sesión del veintisiete (27) de agosto de 2026, el Consejo Académico realizó el análisis de la situación presentada con la egresada ZULY DIBANETH RODRIGUEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.086.133.454, determinó aprobar la modificación de su título académico, acta de grado y carnet de egresada, debido a un error en la entrega de la información por parte de la Egresada en sus nombres en los documentos académicos.

Que, como consecuencia del respectivo error, en el diploma, acta de grado y carnet de egresada, se registraron incorrectamente los nombres de la citada como "ZULLY DIVANETH", cuando, de acuerdo con su documento de identidad aportado, sus nombres correctos corresponden a "ZULY DIBANETH".

Que, realizada la correspondiente revisión documental por parte del área de Registro y Control Académico, se verificó que los nombres de la egresada, conforme a su documento de identidad, son ZULY DIBANETH RODRIGUEZ LOPEZ.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario corregir la información consignada en los documentos académicos de la egresada, con el propósito de que estos correspondan fielmente a la información registrada en su documento de identidad.



En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación del título académico, acta de grado y carnet de egresada otorgados a la egresada ZULY DIBANETH RODRÍGUEZ LÓPEZ, quien obtuvo el título de ENFERMERA, en lo relacionado exclusivamente con la corrección de sus nombres, los cuales deberán registrarse de la siguiente manera:

N°	IDENTIFICACIÓN	LUGAR DE EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CC 1086133454	SANDONA (N)	ZULY DIBANETH RODRIGUEZ LOPEZ

SEGUNDO. Autorizar la modificación de los documentos académicos correspondientes, de la siguiente manera:

- Diploma inicialmente identificado con el número 0240, el cual será reemplazado por el diploma número 0244.
- Acta de grado inicialmente identificada con el número 086, la cual será reemplazada por el acta de grado número 089.
- Carnet de egresada, corregir nombres de acuerdo a lo antes manifestado.

La modificación se efectúa exclusivamente con el fin de corregir los nombres de la egresada, de conformidad con la información registrada en su documento de identidad.

TERCERO. Establecer como fecha de expedición del nuevo diploma y del acta de grado el veintisiete (27) de agosto de 2026, fecha en la cual el Consejo Académico aprobó la presente modificación.

CUARTO: Requerir a la egresada ZULY DIBANETH RODRIGUEZ LOPEZ, para que haga entrega a Registro y Control Académico de la Fundación Universitaria Católica del Sur del diploma No. 0240, del acta de grado No. 086 y del carnet de egresada que fueron expedidos el 31 de julio de 2026 con el registro incorrecto de sus nombres, una vez recibidos y verificados por Registro y Control Académico, los documentos anteriormente expedidos serán anulados y conservarán únicamente valor para efectos de trazabilidad y archivo institucional.

La entrega de dichos documentos deberá realizarse con el propósito de efectuar su correspondiente anulación, archivo y control institucional, como requisito previo para la entrega de los documentos académicos corregidos.

QUINTO: Registro y Control Académico deberá realizar las respectivas actualizaciones en los sistemas de información, registros y archivos académicos institucionales, dejando constancia de la corrección efectuada y de la sustitución de los documentos anteriormente expedidos.



UniCatólica del Sur

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL SUR

Resolución N° 15596 - 23 de septiembre de 2015
Ministerio de Educación Nacional

Promoviendo
**EL DESARROLLO HUMANO
INTEGRAL SOSTENIBLE**

SEXTO: Ordenar a Registro, Control Académico y Documentación, anexar copia del presente Acuerdo, del diploma No. 0240, del acta de grado No. 086 y del carnet de egresada al Expediente Académico de la Egresada mencionada en el numeral primero.

SÉPTIMO: Los documentos académicos que se expidan en cumplimiento del presente Acuerdo sustituirán, para todos los efectos académicos y administrativos, los documentos anteriormente expedidos, conservando la misma información relacionada con el programa académico, título obtenido, fecha de grado y demás datos académicos, y modificándose exclusivamente los nombres de la egresada conforme a lo establecido en el presente Acuerdo.

Dado en San Juan de Pasto, el veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiséis (2026).


YOISSE NATHALY VELASCO RODRIGUEZ
Rectora
Presidente Consejo Académico


DARWIN HERRERA BENAVIDES
Secretario General
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Jessica Eliana Rodríguez Palacios - Coordinadora de Registro y Control Académico.

Revisó: William Andrés Moreno Calcedo - Profesional Jurídico.

Aprobó: Claudia Andrea Guerrero Martínez - Vicerrectora Académica y de Extensión (e)

¿Debe Publicarse en Página Web?: SI ☒ NO ☐

VIGILADA MINEDUCACIÓN

 Calle 18 No. 56-02 Torobajo
Pasto, Nariño - Colombia

 PBX (2) 731 3420
 Cel. 314 778 3658

 correspondencia@unicatolicadelsur.edu.co

NIT. 900.901.398-7

www.unicatolicadelsur.edu.co



**Diócesis
de Pasto**